201

EREJEERIA WAYUU IPS Salud Para Todos Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 251**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de efectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

202.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 051 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.051 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA RIOS BLANCO C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
250	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Realizar UN (1) espacio de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ENTORNO: familia -hogar
Realizar 10 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

MARIA FERNANDA RIOS BLANCO

C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá

204

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 051-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**		
CEDULA:	**1.006.891.853**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 17 carrera 8**
TELEFONO:	**3236657069**	**CORREO: riosblancomaria45@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 051 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.006.891.853 de Bogotá**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Realizar UN (1) espacio de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar 10 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el**

	riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** comunitario – familia hogar
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzales

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 051 DE 2024

207

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

C E R T I F I C A:

Que **MARIA FERNANDA RIOS BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.891.853 de Bogotá, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 051** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

Angelica Gonzales
ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1006891853		RIOS BLANCO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariariosblanco45@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3236657069

Clave: 9475289160

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	89	$26,500	$428,700
2024/10/10	90	$27,000	$429,200
2024/10/11	91	$27,200	$429,400
2024/10/15	95	$28,300	$430,500
2024/10/16	96	$28,600	$430,800
2024/10/17	97	$28,900	$431,100
2024/10/18	98	$29,200	$431,400
2024/10/21	101	$30,000	$432,200
2024/10/22	102	$30,300	$432,500
2024/10/23	103	$30,700	$432,900

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$221,700
PORVENIR		1	$221,700
ARL	1	1	$33,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,800
EPS	1	1	$173,200
SANITAS		1	$173,200
SUBTOTAL			$428,700
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$428,700

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Sefecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

028

EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9538610[illegible]91 DV: 42151
Cliente:113237 PLANILLOS AVAL Aportes e
Linea Arus Compensar Asopagos Simple M
Pl
Fecha: 10/10/2024 16:13:
PAP: 9001
Nombre: mar
Apellido 1: ri
No PLANILLA: 9475289
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA
NUMERO IDENTIFICACION: CIUDADAN
PERIODO: 1006891
Referencia: 94[illegible]5289160Valor: $429.400.

Aplica condiciones particulares con
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquie
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioal[illegible]liente@efecty.com.co.
www efecty.com.co

aportes en línea

Comprobante Liquidación

EFECTIVO LTDA
NIT 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1006891853		RIOS BLANCO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariariosblanco45@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3236657069

Clave: 9475289081

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	56	$16,700	$418,900
2024/10/10	57	$16,900	$419,100
2024/10/11	58	$17,300	$419,500
2024/10/15	62	$18,400	$420,600
2024/10/16	63	$18,600	$420,800
2024/10/17	64	$19,000	$421,200
2024/10/18	65	$19,300	$421,500
2024/10/21	68	$20,100	$422,300
2024/10/22	69	$20,300	$422,500
2024/10/23	70	$20,800	$423,000

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$216,600
PORVENIR		1	$216,600
ARL	1	1	$33,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,100
EPS	1	1	$169,200
SANITAS		1	$169,200
SUBTOTAL			$418,900
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$418,900

N. OS: 9538610194 DV: 795604
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan
Fecha: 10/10/2024 16:15:29
PAP: 900173
Nombre: maria
Apellido 1: rios
NUM PLANILLA: 9475289081
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1006891853
PERIODO: 202407
Referencia: 94 528908 Valor: $419.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www efecty.com.co

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERIGERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA

210.

MARIO PUSHAINA EPIEYU-
TECNICO DE SISTEMAS

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIO PUSHAINA EPIEYU
CONTRATO No 043/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.123.993.224 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	29 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Ocho millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 8.417.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de *Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros* dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulado en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS**: **EL EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 247 con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.06 – RUBRO- ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. CAPITULO**- Otros Servicios Personales Indirectos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.078.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 247**

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	0

RP No. RP247

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 247	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CC o NIT	1123993224
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

215

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIO PUSHAINA EPIEYU
CONTRATO No 048/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.123.993.224 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de agosto de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Ocho millones cuatrocientos dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 8.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **MARIO PUSHAINA EPIEYU**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar al registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EL EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 247 con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.05 – RUBRO- ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS. CAPITULO**- Otros Servicios Personales Indirectos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1,993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Este orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.0X8.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 247**

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	0

RP No. RP247

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 247	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIO PUSHAINA EPIEYU
CC o NIT	1123993224
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PIC 2024 ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÈCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.054 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	MARIO PUSHAINA EPIEYU
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS DE PIC 2024
VALOR	OCHO MILLONES CUTROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE. ($8.416.667 M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **MARIO PUSHAINA EPIEYU,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

MARIO PUSHAINA EPIEYU
Contratista

VIGILADO Supersalud

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024		
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 048 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.048 DE 2024		
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU	
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ	
CONTRATISTA:	MARIO PUSHAINA EPIEYU	
	C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)	
SUPERVISOR	ALGELICA GONZALEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024	
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024	
DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
247	$8.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$ 8.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 3.416.667

ACTIVIDAD
• **Cargue de documentos al secop II** • **Trámite de las diferentes dimensiones** • **Transcripciones y escaneos.** • **Organización de documentos.** • **Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

MARIO PUSHAINA EPIEYU
C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira

222

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

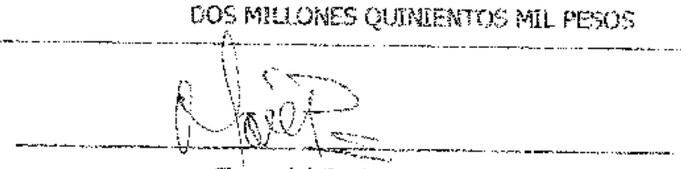
No CPS- 048-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeerawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIO PUSHAINA EPIEYU**		
CEDULA:	**1.123.593.224**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	Maicao	**DIRECCION:**	**Calle 18 # 16 - 05**
TELEFONO:	**3228707460**	**CORREO:**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	



Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 048 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.123.993.224 de Maicao - La Guajira**
VALOR:	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 8.416.667 M/L)**
PLAZO:	**TRES (03) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	• **Cargue de documentos al secop II** • **Trámite de las diferentes dimensiones** • **Transcripciones y escaneos.** • **Organización de documentos.** • **Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran.**
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzales

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 18 N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	52084523	9472016318	I	2024/08/08	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	22	$255,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$4,600		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$4,600		$0	$0
1	CC	1123993224	PUSHAINA MARIO	25-14	20	$866,667	$138,700	EPSIC1	20	$866,667	$108,400		0	$0	$0	14-23	20	$866,667	$4,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$866,667	$138,700			$866,667	$108,400			$0	$0			$866,667	$4,600		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123993224		PUSHAINA EPIEYU MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 1B N° 13-44 B. LA CONCEPCION	MAICAO-LA GUAJIRA	3127465960	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	52087737	9472015929	I	2024/07/08	2024/08/30	BANCO DE OCCIDENTE	53	$392,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1123993224 PUSHAINA MARIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC1	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

EREIGERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

226.

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ-
PROMOTOR DE SALUD

227

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CONTRATO No 056/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	17.903.640 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatro ciento dieciséis Mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotor en salud seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de

Powered by CamScanner

los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con EL **CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 256** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Jerardo Escudero.

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
C.C. No. 17.903.640 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 256

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 256

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 256	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	GERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
CC o NIT	17903640
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

123

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.056 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO – LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
VALOR	*DIECIOCHO* MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Jerardo Escudero
JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ
Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 056 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.056 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
256	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.
Actividades desarrolladas en:

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I 233
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

1 PAKIMANA OJIAKAT
Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.
Actividades desarrolladas en:
EREJEERIA WAYUU IPSI
Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural
Actividades desarrolladas en:
KANTAWAMANA LIMONCITO
Realizar una (1) la caracterización según instrumento de informacion-caracterizacion-social-ambiental-estrategias-entornos-saludables en60 familias, los microterritorios priorizados, zona urbana y rural.
Actividades desarrolladas en:
WASIMAL

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

Jerardo Escudero

JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ

C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira

734

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 056-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**		
CEDULA:	**17.903.640**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 7 # 5 - 21**
TELEFONO:	**3234639903**	**CORREO: gerardoescudero1981@hotmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Jerardo Escudero

Firma del Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 056 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.** Actividades desarrolladas en: 1 PAKIMANA OJIAKAT **Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.** Actividades desarrolladas en: EREJEERIA WAYUU IPSI **Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural Actividades desarrolladas en: KANTAWAMANA LIMONCITO **Realizar una (1) la caracterización según instrumento de informacion-caracterizacion-social-ambiental-estrategias-entornos-saludables en60 familias, los microterritorios priorizados, zona urbana y rural.** Actividades desarrolladas en: WASIMAL
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

237

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 056 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JERARDO EMILIO ESCUDERO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.903.640 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 056** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Datos Generales Del Aportante

CC 17966940	ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	planillasya@hotmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3003149737

Clave: [illegible]

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

2024/10/10	92	$26,300	$410,400	AFP	1	1	$222,200
2024/10/11	93	$26,500	$410,600	COLFONDOS		1	$222,200
2024/10/15	97	$27,600	$411,700	ARL	1	1	$14,500
2024/10/16	98	$27,900	$412,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$14,500
2024/10/17	99	$28,100	$412,200	EPS	1	1	$173,600
2024/10/18	100	$28,300	$412,500	ANAS WAYUU		1	$173,600
2024/10/21	103	$29,300	$413,400				
2024/10/22	104	$29,600	$413,700	COMISION OPERADOR			$0
2024/10/23	105	$29,800	$413,900	IVA			$0
2024/10/24	106	$30,100	$414,200				

Canales de Pago

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $3.999.999

[illegible]

Datos Generales Del Aportante

CC 17903646	ESCUDERO GOMEZ JERARDO EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	planillasya@hotmail.com	MACAO-LA GUAJIRA	3002149757

Clave: [illegible]

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

2024/10/10	59	$16,800	$400,505
2024/10/11	60	$17,000	$401,100
2024/10/15	64	$18,200	$402,300
2024/10/16	65	$18,400	$402,500
2024/10/17	66	$18,700	$402,800
2024/10/18	67	$18,900	$403,000
2024/10/21	70	$19,800	$403,900
2024/10/22	71	$20,100	$404,200
2024/10/23	72	$20,400	$404,500
2024/10/24	73	$20,600	$404,700

AFP	1	1	$217,100
COLFONDOS		1	$217,100
ARL	1	1	$14,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$14,200
EPS	1	1	$169,600
ANAS WAYUU		1	$169,600
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0

Canales de Pago

Banco de Bogotá

Efecty

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

ELECTRONIC LIBE
NIT 830.151.953-1
ORIGINAL DE SERVICIO
DOC: 378585
05: 9[illegible]20
[illegible] PLANILLAS MAL REGISTRADAS
[illegible] Planillasya@hotmail.com
Para [illegible] [illegible] [illegible] 031010]
[illegible] ACLARACIONES
Cancelar en e [illegible] es el unico
Aplica cualq. cual participarse con el
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERICKERIA WAYUU I.P.S.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

240

KIMBERLY ARIAS MOLINA-
AUXILIAR DE ENFERMERIA

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

241.

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y KIMBERLY ARIAS MOLINA
CONTRATO No 060/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	KIMBERLY ARIAS MOLINA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.004.414 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **KIMBERLY ARIAS MOLINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermeria seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b)**. Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP** 260 Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE
ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA
Kimberly arias.
KIMBERLY ARIAS MOLINA
C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao, (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

243

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 259

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 259	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	KIMBERLY ARIAS MOLINA
CC o NIT	1124004420
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 259

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 20/05/2024-20/12/2024SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.060 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	KIMBERLY ARIAS MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **KIMBERLY ARIAS MOLINA,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

Angelica Gonzalez
ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Kimberly Arias
KIMBERLY ARIAS MOLINA
Contratista

VIGILADO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 059 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.407 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	KIMBERLY ARIAS MOLINA
	C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
259	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
259	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 90 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico. Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de información en salud por medio de comunicación de 100 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los**

lideres Indígenas, autoridades indígena con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en general (urbana, rural).
Actividades desarrolladas en:
T22 MT03

Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recolección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades ambientales en la comunidad.
Actividades desarrolladas en:
T22 (MT04) Y comuna 1 (MT01-)

Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saludable y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.
Actividades desarrolladas en:
T22 MT03-MT04 - comuna 1 MT01

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

Kimberly Arias

KIMBERLY ARIAS MOLINA

C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 059-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**KIMBERLY ARIAS MOLINA**		
CEDULA:	**1.124.004.414**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 10 # 4 este - 51**
TELEFONO:	**3009677564**	**CORREO: ariasmolinakimberlis@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Kimberly Arias

Firma del Contratista

279

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 059 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 90 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de *información en salud por medio de comunicación* de 100 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los lideres Indígenas, autoridades indígena con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en general (urbana, rural).** Actividades desarrolladas en: T22 MT03 **Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recolección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	ambientales en la comunidad. Actividades desarrolladas en: T22 (MT04) Y comuna 1 (MT01-) **Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saludable y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.** Actividades desarrolladas en: T22 MT03-MT04 - comuna 1 MT01
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 059 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **KIMBERLY ARIAS MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.004.414 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 059** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Comproba e Liquidación

252

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.137.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9538928463 DV: 717471
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Ni Plan
Fecha: 11/10/2024 17:30:53
PAP: 997961
Nombre: naa
Apellido 1: naa
NUM PLANILLA: 9475281981
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124004414
PERIODO: 202407
Referencia: 9475281981Valor: $423.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento
CC 1124004414		ARIAS MOLINA KIMBERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ariasmolinakimberlis@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA

Clave: 9475281981

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	65	$19,400	$421,600
2024/10/10	66	$19,600	$421,800
2024/10/11	67	$19,900	$422,100
2024/10/15	71	$21,100	$423,300
2024/10/16	72	$21,300	$423,500
2024/10/17	73	$21,600	$423,800
2024/10/18	74	$22,000	$424,200
2024/10/21	77	$22,800	$425,000
2024/10/22	78	$23,100	$425,300
2024/10/23	79	$23,400	$425,600

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
COLPENSIONES		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
ANAS WAYUU		1

SUBTOTAL	
COMISION OPERADOR	$0
IVA	$0
TOTAL	$421,600

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Comproba...e Liquidación

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9530928460 OV: 405781
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Pagos Simple Ni Plan
Fecha: 11/10/2024 17:30:53
PAP: 997961
Nombre: naa
Apellido 1: naa
NUM PLANILLA: 9475281269
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124004414
PERIODO: 202406
Referencia: 9475281269Valor: $433.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Datos Generales Del Aportante

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	
CC 1124004414		ARIAS MOLINA KIMBERLY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ariasmolinakimberlis@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	323

Clave: 9475281269

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	97	$29,000	$431,200
2024/10/10	98	$29,200	$431,400
2024/10/11	99	$29,600	$431,800
2024/10/15	103	$30,800	$433,000
2024/10/16	104	$31,000	$433,200
2024/10/17	105	$31,300	$433,500
2024/10/18	106	$31,600	$433,800
2024/10/21	109	$32,500	$434,700
2024/10/22	110	$32,700	$434,900
2024/10/23	111	$33,000	$435,200

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
COLPENSIONES		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
ANAS WAYUU		1

SUBTOTAL	$431,200
COMISION OPERADOR	$0
IVA	$0
TOTAL	$431,200

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

LUZ MARINA PUSHAINA-
PROMOTOR DE SALUD

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LUZ MARINA PUSHAINA
CONTRATO No 053/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUZ MARINA PUSHAINA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.090.925 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la ciudadana **LUZ MARINA PUSHAINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotora en salud, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE,** se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS**: **EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 252** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA PUSHAINA
C.C. No. 56.090.925 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 252

CDP No.	CDP 252	FECHA:	20	5	2024

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024
BENEFICIARIO	LUZ MARINA PUSHAINA
CC o NIT	56060920
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.50.05	GTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92010		18,416,667
0			0		0		
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
		VALOR TOTAL					18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	6	2024

CDP No. CDP 252

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/06/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92599		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JANIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2020

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 252

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la estimativa de compromisos, con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.05.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS APROPIACIONES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.053 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	LUZ MARINA PUSHAINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **LUZ MARINA PUSHAINA**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

LUZ MARINA PUSHAINA
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
AUDITOR DE CALIDAD	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	GERENCIA

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 053 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 053 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	LUZ MARINA PUSHAINA
	C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
252	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Realizar UN (1) espacio de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar 10 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para**

Nit: 839.000.936-2

socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios priorizados del municipio de Maicao.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: familia -hogar
Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.
Actividades desarrolladas en:
TERRITORIO: T29
MICROTERRITORIO: MT:01
ENTORNO: comunitario – familia hogar.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

LUZ MARINA PUSHAINA

C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira

263

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 053-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. ERSJEERTA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ MARINA PUSHAINA**		
CEDULA:	**56.090.925**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Comunidad kaientisumana**
TELEFONO:	**3012496406**	**CORREO: luzms2826wayuu@gmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Firma del Contratista

264.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 053 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO A 19 DE JUNIO DEL 2024	**Realizar una (1) caracterización de 90 familias de (disponibilidad y acceso de alimento, consumo y aprovechamiento para la selección adecuada de alimentos prácticas de hábitos alimentarios saludable, inocuidad y calidad de los alimentos para ver el consumo de alimentos que no causen daños al consumidor en territorio y microterritorio priorizado), de acuerdo a la oferta productiva.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** Comunitario-hogar **Realizar dos (2) espacios de diálogos de saberes, donde intervengan la outsu (medica tradicional), parteras y equipo PIC diferencial, sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva, dirigidos a 20 madres gestantes y lactantes de las comunidades indígena wayuu.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar 20 visitas en el entorno hogar e implementación de educación Casa a Casa para socializar Guías Alimentarias, promoción de Lactancia Materna en microterritorios**

	priorizados del municipio de Maicao. Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Desarrollar un (1) espacio de dialogo de Saberes en Comunidades Indígenas del microterritorio priorizado con mayor prevalencia en el evento riesgo de Desnutrición y bajo peso para caracterizar las condiciones sanitarias a familias, identificar, intervenir y referenciar a la competencia población en riesgo de desnutrición aguda y gestionar el riesgo mediante el fortalecimiento de la atención primaria en salud para ayudar a prevenir la desnutrición aguda.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** familia -hogar **Realizar dos (2) jornadas de educación y apoyo a desparasitación antihelmíntica en primera ronda y segunda ronda la cual se desarrolla después de 4 meses de realizada la primera para 300 niños en edad *prescolar (1 a 4 años), en todos los barrios y a los CDI, UCAS, del municipio,* zona rural y urbana, cubriendo los CDI, UCAS y microterritorios asignados por jornadas.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** educativo – comunitario. **Realizar una (1) una caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda en el entorno hogar, a 90 familias en salud en las diferentes áreas que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural para intervenirlos, y referenciarlos a la competencia por el equipo básico de salud.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01 **ENTORNO:** comunitario – familia hogar. **Realizar (1) una caracterización para la identificación de riesgos social-ambiental-estrategias-entornos-saludables a 90 familias en 3 microterritorios priorizados, zona rural e intervenirlos desde la perspectiva de PIC, equipos básicos en salud y referenciarlos al actor competente, para prevenir, mitigar los riesgos encontrados.** Actividades desarrolladas en: **TERRITORIO:** T29 **MICROTERRITORIO:** MT:01

266

	ENTORNO: comunitario – familia hogar
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, junio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 053 DE 2024

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I 267
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

C E R T I F I C A:

Que **LUZ MARINA PUSHAINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.090.925 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 053** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Junio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU-
PROMOTOR DE SALUD

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos¡
NIT 839000936-2

291.

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CONTRATO No 052/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.000.526 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente.

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a)**. Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS**: **El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta **CDP 250** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

Maria Virginia Epieyu

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao (G)
Auxiliar de enfermeria - PIC

Powered by CamScanner

Empresa Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional Empresa Social del Estado Regional Valle Tesorito y Regional Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 254

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORFANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
3.4.5.02.19.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93000		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
		VALOR TOTAL CDP					18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

GOBIERNO MUNICIPAL Visionando Superación	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 251

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 251	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CC o NIT	1124000525
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL 20/03/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.3.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (SISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	8201S		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

275.

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CONTRATO No 052/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.000.526 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU,** Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente

Powered by CamScanner

6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: El EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). NOVENA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI. DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta **CDP 250** Conforme al código presupuestal No **2.4.5.02.09.05** RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao (G)
Auxiliar de enfermería - PIC

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 251

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	DEANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.01.09.01	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92699		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD En EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LEAL
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO DEPARTAMENTAL "SAN CAMILO" Viguna Descentralizada	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2024

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
30	5	2024

RP No. RP 251

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 251	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
CC o NIT	1124000526
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-30/12/2024PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DISCRIPCION CPC	VALOR RP
2-1-1-03-09-05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	93515		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
		VALOR TOTAL					18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.052 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.416.667M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Dias del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
Contratista

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 052 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.052 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU
	C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
251	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
251	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$ 2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$ 2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 90 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico. Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de información en salud por medio de comunicación de 100 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los**

lideres Indígenas, autoridades indígenas con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en general (urbana, rural).
Actividades desarrolladas en:
T22 MT03

Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recoiección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades ambientales en la comunidad.
Actividades desarrolladas en:
T22 (MT04) Y comuna 1 (MT01-)

Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saludable y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.
Actividades desarrolladas en:
T22 MT03-MT04 - comuna 1 MT01

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

María Epieyu

MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU

C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira

7942

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 052-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU**		
CEDULA:	**1.124.000.526**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Rancheria Manaure vía limoncito**
TELEFONO:	**3116037993**	**CORREO:**	**mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024	$ 2.500.000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

María Epieyu

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

283.

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 052 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS ($18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Actualizar (1) una caracterización social y ambiental de los entornos comunitarios 90 personas en los MT y comunidades indígenas priorizados de acuerdo al comportamiento epidemiológico.** Actividades desarrolladas en: MICROTERRITORIO: MT01-MT04 **Conmemorar el Día mundial del agua, mediante la realización (1) de una campaña con la implementación de estrategias de información en salud por medio de comunicación de 100 personas de las comunidades masiva y sensibilización en articulación con los lideres Indígenas, autoridades indígenas con difusión de mensaje claves sobre cuidados e importancia del agua en el municipio de Maicao dirigida a la comunidad en general (urbana, rural).** Actividades desarrolladas en: T22 MT03 **Realizar dos (2) acciones de promoción de 30 hogares, (educación en el entorno hogar) en la zona periférica priorizadas en el municipio mediante jornadas de recolección de basuras, sobre la importancia de la disposición adecuada de residuos para evitar la propagación de enfermedades ambientales en la comunidad.**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	Actividades desarrolladas en: T22 (MT04) Y comuna 1 (MT01-) **Ejecutar en (5) cinco MT priorizados a 36 familias en el entorno del hogar acciones promocionales mediante la estrategia de educación y comunicación sobre medidas de protección para el consumo de agua y hábitos de higiene saiudabie y caracterización diagnóstico y condiciones sanitarias de las viviendas en las familias.** Actividades desarrolladas en: T22 MT03-MT04 - comuna 1 MT01

1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzales

295.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 052 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **MARIA VIRGINIA EPIEYU EPIEYU**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.000.526 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 052** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

Datos Generales Del Aportante

CC 1124000526	EPIEYU EPIEYU MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3235096219

Clave: [illegible] **Periodo Pensión: 2024-06** **Periodo Salud: 2024-06**

2024/10/09	93	$27,800	$430,000	AFP	1	1	$222,4
2024/10/10	94	$28,100	$430,300	PORVENIR		1	$223,
2024/10/11	95	$28,500	$430,700	ARL	1	1	$23
2024/10/15	99	$29,500	$431,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$3
2024/10/16	100	$29,800	$432,000	EPS	1	1	$17
2024/10/17	101	$30,100	$432,300	ANAS WAYUU		1	$1
2024/10/18	102	$30,400	$432,600				
2024/10/21	105	$31,200	$433,400	COMISION OPERADOR			
2024/10/22	106	$31,500	$433,700	IVA			$0
2024/10/23	107	$31,800	$434,000				

Canales de Pago

Banco de Bogotá

Efecty

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $8.999.999

ELECTIVO LTDA
NIT 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO
N. OS: 9538599 07
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Líneas Arus Colpensar Asopagos Simple AT
Fecha: 10/10/2024 15:52:00
PAP:
Nombre:
Apellido 1:
NUM PLANILLA:
TIPO DE IDENTIFICACION:
NUMERO IDENTIFICACION:
PERIODO:
Referencia: 94'5205027Valor: $430.700,00
Apreciado cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamación.
Para reclamaciones presente este recibo.
Tel. (1) 6510101.
servicioalclientes@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1124000526		EPIEYU EPIEYU MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mariavirginiaepieyuepieyu@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3235090218

Clave: 9475285107

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/10/09	62	$18,500	$420,700
2024/10/10	63	$18,800	$421,000
2024/10/11	64	$19,000	$421,200
2024/10/15	68	$20,100	$422,300
2024/10/16	69	$20,600	$422,800
2024/10/17	70	$20,800	$423,000
2024/10/18	71	$21,100	$423,300
2024/10/21	74	$21,900	$424,100
2024/10/22	75	$22,300	$424,500
2024/10/23	76	$22,500	$424,700

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$217,500
PORVENIR		1	$217,500
ARL	1	1	$33,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,200
EPS	1	1	$170,000
ANAS WAYUU		1	$170,000
SUBTOTAL			$420,700
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$420,700

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

ELECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
ORDEN DE SERVICIO

DV: 327406
N. OS: 9538599 03
Cliente:113237 PLANILLAS QUAL Aportes en Linea Mrus Compensar Asopagos Simple Ai Plan
Fecha: 10/10/2024 15:55:00
PAP: 900173
Nombre: maria
Apellido 1: epieyu
NUM PLANILLA: 9475285107
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1124000526
PERIODO: 202407
Referencia: 94 5285107Valor: $421.200,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, as el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www efecty.com.co

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

EMPRESA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA
SALUD PARA TODOS

288

LAURA MARIA MOJICA BARRIOS - PROMOTOR DE SALUD

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LAURA MARIA MOJICA BARROS
CONTRATO No 061/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LAURA MARIA MOJICA BARROS
CEDULA DE CIUDADANIA	56.090.078 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTOR EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/L ($ 18.416.667)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **LAURA MARIA MOJICA BARROS**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotor en salud seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegare a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las caracteristicas de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermeria o promotor de salud del PIC, en el marco de la politica publica de participacion social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del

Powered by CamScanner

profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS MIL ($2.500.000). NOVENA: Efectos.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrita modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 281 Conforme al código presupuestal No 2.4.6.02.09.05 RUBRO. GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO.** Este orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (20) de mayo de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.943 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

LAURA MARIA MOJICA BARROS
C.C. No. 56.090.078 de Maicao (G)
Promotor en salud - PIC

Powered by CamScanner

EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 261

VIGENCIA FISCAL AÑO	2024

CDP No.	CDP 261	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	LAURA MARIA MOJICA BARRIOS
CC o NIT	56090078
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-20/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							18,416,667

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU IPSI ¡Salud Para Todos! Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. **CDP 261**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DEL20/05/2024-20/12/2024 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2024
LA SUMA DE:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	92099		18,416,667
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							18,416,667

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.061 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	LAURA MARIA MOJICA BARRIOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 56.090.078 de Maicao – La Guajira
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667 M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **LAURA MARIA MOJICA BARRIOS,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

LAURA MARIA MOJICA BARRIOS
Contratista

VIGILADO

294.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 061 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.061 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	LAURA MARIA MOJICA BARRIOS
	C.C. No. 56.090.078 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
261	$18.416.667	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
261	$18.416.667	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$18.416.667
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$2.500.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$2.500.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 13.416.667

ACTIVIDAD
Realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera. Actividades desarrolladas en: 1 PAKIMANA OJIAKAT **Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.
Actividades desarrolladas en:
EREJEERIA WAYUU IPSI
Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados, zona urbana y rural
Actividades desarrolladas en:
KANTAWAMANA LIMONCITO
Realizar una (1) la caracterización según instrumento de informacion-caracterizacion-social-ambiental-estrategias-entornos-saludables en60 familias, los microterritorios priorizados, zona urbana y rural.
Actividades desarrolladas en:
WASIMAL

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

Laura Mojica Barros
LAURA MARIA MOJICA BARRIOS

C.C. No. 56.090.078 de Maicao – La Guajira

296

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CPS- 061-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LAURA MARIA MOJICA BARRIOS**		
CEDULA:	**56.090.078**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Calle 35 # 15A - 15**
TELEFONO:	**3005918443**	**CORREO: lucamaria@hotmail.com**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024	$ 2.500 000
	TOTAL	$ 2.500.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	

Laura Mojica Barrios

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 061 de 2024.**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.090.078 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 18.416.667 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Realizar una (1) campaña educativa sobre prevención de violencia y abuso sexual en niños y niñas. Además de incluir acciones para reducir las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, incluyendo población migrante, étnica (y otras existes en el municipio de Maicao. Mediante de la caracterización de 90 familias, identificación de población en riesgo, para su intervención por el equipo básico del PIC y referenciación al actor competentes o a quien lo requiera.** Actividades desarrolladas en: 1 PAKIMANA OJIAKAT **Realizar dos (2) actividades implementando la estrategia de educación y comunicación en salud en la zona rural del municipio dirigida a 50 gestantes, lactantes y madres con niños menores de 5 años sobre la importancia de la higiene en el hogar, la desinfección y limpieza de las superficies, la ropa, el lavado de manos para la prevención de enfermedades de origen ambiental en menores. Mediante La identificación de salubridad en el entorno hogar. Con el diligenciamiento de la ficha de caracterización.** Actividades desarrolladas en: EREJEERIA WAYUU IPSI **Realizar una (1) la caracterización según instrumento de Diagnósticos de las condiciones sanitarias de la vivienda a nivel 90 hogares familiar en los microterritorios priorizados,**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	zona urbana y rural Actividades desarrolladas en: KANTAWAMANA LIMONCITO **Realizar una (1) la caracterización según instrumento de informacion-caracterizacion-social-ambiental-estrategias-entornos-saludables en60 familias, los microterritorios priorizados, zona urbana y rural.** Actividades desarrolladas en: WASIMAL
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

299

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 061 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **LAURA MARIA MOJICA BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 56.090.078 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 061** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD EN EL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

Angelica Gonzales

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

CC 56090078	MOJICA BARROS LAURA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	lz-mb@hotmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.

Clave: 9475283176

2024/10/10	50	$14,900	$417,100
2024/10/11	51	$15,100	$417,300
2024/10/15	55	$15,300	$418,500
2024/10/16	56	$16,600	$418,800
2024/10/17	57	$16,900	$419,100
2024/10/18	58	$17,200	$419,400
2024/10/21	61	$18,100	$420,300
2024/10/22	62	$18,300	$420,500
2024/10/23	63	$18,600	$420,800
2024/10/24	64	$18,800	$421,000

Periodo Pensión: 2024-07 **Periodo Salud: 2024-07**

AFP	1	1	$215,700
PORVENIR		1	$215,700
ARL	1	1	$32,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$32,900
EPS	1	1	$168,500
ANAS WAYUU		1	$168,500
			$417,100
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
			$417,100

Canales de Pago

Bancos

Banco AV Villas Banco de Occidente Banco de Bogotá

Puntos Físicos

efecty su red SUPERMAX

Cajas registradoras de los almacenes.
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.395-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9475283787 OD: 476365
Cliente:153237 PLANILLAS AVA. Aportes en
Línea Area Comercial Pagos Simple NI
P: 50
Fecha: 17/10/2024 12:04:05
PHP: 997961
Nombre: nae
Apellido 1: nae
NRO PLANILLA: 9475283176
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 56090078
PERIODO: 202407
Referencia: 9475283176Valor: $417.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el único soporte valido para atender cualquier reclamación.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510701.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

CC 56090078	MOJICA BARROS LAURA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ta-mb@hotmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.

Clave: 9475283009

Periodo Pensión: 2024-06 **Periodo Salud: 2024-06**

Fecha Pago	Días	Ibc	Total
2024/10/10	84	$25,000	$427,200
2024/10/11	85	$25,300	$427,500
2024/10/15	89	$26,500	$428,700
2024/10/16	90	$26,800	$429,000
2024/10/17	91	$27,100	$429,300
2024/10/18	92	$27,300	$429,500
2024/10/21	95	$28,300	$430,500
2024/10/22	96	$28,500	$430,700
2024/10/23	97	$28,800	$431,000
2024/10/24	98	$29,000	$431,200

Aportes Generales	Cotizante	Empresa	Total
AFP	1	1	$220,900
PORVENIR		1	$220,900
ARL	1	1	$33,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$33,700
EPS	1	1	$172,600
ANAS WAYUU		1	$172,600
Subtotal			$427,200
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
Total			$427,200

Canales de Pago

Presencial

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

Virtuales

efecty · astro · SUPERTIENDAS MAX · Gana

Cajas registradoras de los almacenes.
Monto máximo por transacción $5.999.999

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

90: 869092
N. OS: 9538797379
Cliente: 115247 PLANTILLAS AVAL Deportes Al
Línea Area Compensar Asuprados Staple Al
11/10/2024 12:04:05
Fecha: 9979617
Cod: nea
Nombre: 9475283009
Tipo PLANILLA: CEDULA DE
Num PLANILLA: CIUDADANIA
TIPO DE IDENTIFICACION: 56090078
NUMERO IDENTIFICACION 2024-06
PERIODO:
Referencia: 9475283009Valor: $427.500.00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamación.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 5311617.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

302

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
TRANSPORTE Y TRASLADO PARA T. HUMANO DE LOS EBS

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CELEBRADO ENTRE LA IPSI EREJEERIA WAYUU Y GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ

CONTRATO N° 007/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	56.086.089 de Maicao, Guajira
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y ocho millonss quinientos cuarenta y un mil pesos M/L ($68.541.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU**, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000475-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Maicao-La Guajira, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO**- Prestación de servicio de transporte para el traslado del talento humano de los equipos básicos, para la ejecución del plan de Intervenciones Colectivas PIC, en la zona urbana y rural del Municipio de Maicao, La Guajira, vigencia 2024. MARCA: Toyota CLASE: Land cruiser PLACA: CIB-287 COLOR: Rojo. **PARAGRAFO 1°** - El valor del seguro del SOAT y el certificado de emisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, corresponden su pago al arrendatario, el cual tiene como obligación mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **SEGUNDA – DESTINANCION – LA ENTIDAD CONTRATANTE,** destinará el vehículo automotor al transporte del personal vinculado a la entidad para el desarrollo de actividades propias de su cargo. Parágrafo 1°- la entidad contratante no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE – a)** Pagar el valor del presente contrato en los términos establecidos en el presente contrato. **b)** Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. – **c)** Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al *momento de contratar*. – **d)** Exigir al contratista para efectos del pago, las correspondientes certificaciones o autoliquidaciones del pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal a su cargo para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**- En desarrollo del objeto del contrato el arrendador tendrá las siguientes obligaciones. – **a)** Pagar al conductor que emplee el salario de conformidad con las normas legales existentes, exonerando a la entidad contratante de cualquier reclamación, que por este concepto se presente en su contra. - **b)** Proporcionar el combustible y mantenimiento necesario para el normal funcionamiento del vehículo arrendado y cancelar los peajes *en el momento en que se requiera*. – **d)** Ejecutar el objeto contractual en una forma idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la entidad contratante. – **e)** Atender oportunamente las inquietudes sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad contratante. – **f)** Responder en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de cualquier clase de siniestros el vehículo o incumplimiento que afecte la prestación del servicio contratado, en las mismas condiciones descritas para el vehículo contratado. **CLAUSUDLA QUINTA – RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** – Mientras esté en poder de la entidad contratante el vehículo automotor, este será responsable de: **a)** Velar por el cumplimiento de los documentos legales del vehículo (Tarjeta de propiedad - SOAT – Tecnicomecanica) – **CLAUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA - a)** Cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros. – **b)** por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante la ejecución del contrato. **c)** Pagar al conductor los honorarios y/o salario de conformidad con Las normas legales aplicables, exonerando a la entidad contratante de cualquier relación, que por este concepto se presente en su contra. – **CLAUSULA SEPTIMA - INCUMPLIMIENTO** – El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este *contrato de arrendamiento - en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas en* el presente contrato, quien incumpla pagará a quien cumpla o se allane a cumplir a título de pena el equivalente al 10% del valor del contrato. **CLAUSULA OCTAVA – RELACION LABORAL** – En virtud del presente contrato, no habrá ningún vínculo laboral entre la entidad contratante y el arrendador, ni con el personal que este ocupe para el desarrollo de sus funciones, este realizará el objeto del presente contrato con autonomía profesional sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones operativas que le imparta la entidad contratante a través del funcionario o dependencia

competente. - **CLAUSULA NOVENA. – CESION – EL ARRENDADOR**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin pedir autorización previa y escrita de la entidad contratante. – **CLAUSULA DECIMA – VALOR – LA ENTIDAD CONTRATANTE**, cancelará al **CONTRATISTA**, el valor mensual correspondiente a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($9.300.000)** más once días del mes de diciembre correspondiente a **($3.441.000)** por concepto de arrendamiento de vehículo automotor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el gerente de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la zona rural y urbana de la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** CDP N° 264 - Conforme al código presupuestal No. **2.4.6.02.05.01 RUBRO-Gastos de comercialización y producción-CAPITULO- comunicaciones y transporte** de la presente vigencia fiscal. – **CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución comenzará al mismo día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Maicao, Departamento de La Guajira, al veinte (20) de mayo de 2024.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYÚU

EL CONTRATISTA

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
C.C. 56.088.093 de Maicao (G)
Contratista

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Vigilancia Supervisada	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 264

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 264 FECHA: 20 5 2024

BENEFICIARIO GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ

CC o NIT 66085088

CONCEPTO DE: CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2-3-3-02-06-01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Compra de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	68.541.609
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							68.541.609

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION:		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 264

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos, con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2-4-1-02-06-01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE	68,541,609
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							68,541,609

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JEIMES ROCIO GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR No.007 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 56.088.069 de Maicao – La Guajira
OBJETO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L))
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
Contratista

308

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO N°. 007 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.007 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
	C.C. No. 56.088.069 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
264	$68.541.000	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
264	$68.541.000	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$68.541.000
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$9.300.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$9.300.000
Saldo Pendiente por Pagar	$49.941.000

ACTIVIDAD
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena ICHICHON Actividad desarrollada el día: 20 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MANAURE** Actividad desarrollada el día: 21 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PLAYITA**

Actividad desarrollada el día: 24 de junio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JURRALEN
Actividad desarrollada el día: 25 de junio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena EKIMANA
Actividad desarrollada el día: 26 de junio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MUJUIPA
Actividad desarrollada el día: 27 de junio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WAYUUMANA
Actividad desarrollada el día: 28 de junio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena kOTONOMANA
Actividad desarrollada el día: 02 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena OJIACA
Actividad desarrollada el día: 03 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena KACHETAMANA
Actividad desarrollada el día: 04 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JANEMA
Actividad desarrollada el día: 05 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PATALU
Actividad desarrollada el día: 08 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PAKIMANA
Actividad desarrollada el día: 09 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WASIMALITO
Actividad desarrollada el día: 10 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JONJONCITO
Actividad desarrollada el día: 11 de julio 2024

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MAJAYUTPANA
Actividad desarrollada el día: 12 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WOTONOMANA
Actividad desarrollada el día: 15 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WASIMALITO
Actividad desarrollada el día: 16 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena KANTAWAMANA
Actividad desarrollada el día: 17 de julio 2024

Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PAKIMANA
Actividad desarrollada el día: 18 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena LIMONCITO
Actividad desarrollada el día: 19 de julio 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 007** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ

C.C. No. 56.088.069 de Maicao – La Guajira

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

			No CAV- 007-002
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ**		
CEDULA:	**56.088.069**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**CARRERA 16 # 20 - 30**
TELEFONO:	**3234621655**	**CORREO: generosagutierrez@gmail.com**	

CANTIDAD	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.	$ 9.300.000
	TOTAL	$ 9.300.000
VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL MIL PESOS	

Generosa Gutierrez M.

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 007 de 2024.**
OBJETO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 56.088.069 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)**
PLAZO:	**SIETE MESES (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena ICHICHON** Actividad desarrollada el día: 20 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MANAURE** Actividad desarrollada el día: 21 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PLAYITA** Actividad desarrollada el día: 24 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JURRALEN** Actividad desarrollada el día: 25 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena EKIMANA** Actividad desarrollada el día: 26 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MUJUIPA** Actividad desarrollada el día: 27 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WAYUUMANA**

	Actividad desarrollada el día: 28 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena kOTONOMANA** Actividad desarrollada el día: 02 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena OJIACA** Actividad desarrollada el día: 03 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena KACHETAMANA** Actividad desarrollada el día: 04 de julio 2024 ***Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JANEMA*** Actividad desarrollada el día: 05 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PATALU** Actividad desarrollada el día: 08 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PAKIMANA** Actividad desarrollada el día: 09 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WASIMALITO** Actividad desarrollada el día: 10 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena JONJONCITO** Actividad desarrollada el día: 11 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena MAJAYUTPANA** Actividad desarrollada el día: 12 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WOTONOMANA** Actividad desarrollada el día: 15 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena WASIMALITO** Actividad desarrollada el día: 16 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena KANTAWAMANA**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	Actividad desarrollada el día: 17 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena PAKIMANA** Actividad desarrollada el día: 18 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°2 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena LIMONCITO** Actividad desarrollada el día: 19 de julio 2024
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

315

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 006 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 56.088.069 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de arrendamiento de vehículo **No. 007** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	56088069
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 20-30, BARRIO SAN MARTIN	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7945369935	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		118			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		879520064

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 76.300	$ 6.700	$ 83.000
SUBTOTALES:										**$ 76.300**	**$ 6.700**	**$ 83.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.600	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 59.600	$ 5.300	$ 0	$ 64.900
SUBTOTALES:													**$ 59.600**	**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 64.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.500	$ 2.500	$ 300	$ 0	$ 2.800
SUBTOTALES:									**$ 2.500**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 2.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	ESTUDIANTE	EXONERADO APORTES REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 56088069	GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO	20													230301-PORVENIR	11	$ 476.667	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.300	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	11	$ 476.667	$ 59.600	$ 0	$ 59.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 476.667	56088069	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 150.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	56068069
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 20-30, BARRIO SAN MARTIN	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7944561670	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			91		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	379710753

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 208.000	$ 14.000	$ 222.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 14.000	$ 222.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC4	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 10.900	$ 0	$ 162.500	$ 10.900	$ 0	$ 173.400
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 10.900	$ 0	$ 173.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 500	$ 0	$ 7.300
SUBTOTALES:									$ 6.800	$ 500	$ 0	$ 7.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 56068069	GUTIERREZ MARTINEZ GENEROSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPSIC4-ANAS WAYUU EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 56068069	$ 6.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 402.700

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

ERIKERIA WAYUU I.P.S.I.
LA GUAJIRA

318

TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ
TRANSPORTE Y TRASLADO PARA T. HUMANO DE LOS EBS

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CELEBRADO ENTRE LA IPSI ERREJERIA WAYUU Y TELESFORO AMAYA

CONTRATO N° 005/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	TELESFORO AMAYA
CEDULA DE CIUDADANIA	17.848.935 de Maicao, Guajira
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil pesos M/L ($68.541.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **TELESFORO AMAYA,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao-La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas:. **PRIMERA – OBJETO-** Prestación de servicio de transporte para el traslado del talento humano de los equipos básicos, para la ejecución del plan de Intervenciones Colectivas PIC, en la zona urbana y rural del Municipio de Maicao, La Guajira, vigencia 2024. MARCA: Toyota CLASE: LAND CRUISER PLACA: QGO512 COLOR: AZUL. **PARAGRAFO 1° -** El valor del seguro del SOAT y el certificado de emisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, corresponden su pago al arrendatario, el cual tiene como obligación mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **SEGUNDA – DESTINANCION – LA ENTIDAD CONTRATANTE,** destinará el vehículo automotor al transporte del personal vinculado a la entidad para el desarrollo de actividades propias de su cargo. Parágrafo 1°- la entidad contratante no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. **CLAUSUA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE – a)** Pagar el valor del presente contrato en los términos establecidos en el presente contrato. **b)** Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. **– c)** Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. **– d)** Exigir al contratista para efectos del pago, las correspondientes certificaciones o autoliquidaciones del pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal a su cargo para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** En desarrollo del objeto del contrato el arrendador tendrá las siguientes obligaciones. - **a)** Pagar al conductor que emplee el salario de conformidad con las normas legales existentes, exonerando a la entidad contratante de cualquier reclamación, que por este concepto se presente en su contra. - **b)** Proporcionar el combustible y mantenimiento necesario para el normal funcionamiento del vehículo arrendado y cancelar los peajes en el momento en que se requiera. – **d)** Ejecutar el objeto contractual en una forma idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la entidad contratante. – **e)** Atender oportunamente las inquietudes sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad contratante. – **f)** Responder en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de cualquier clase de siniestros el vehículo o incumplimiento que afecte la prestación del servicio contratado, en las mismas condiciones descritas para el vehículo contratado. **CLAUSUDLA QUINTA – RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE –** Mientras esté en poder de la entidad contratante el vehículo automotor, este será responsable de; **a)** Velar por el cumplimiento de los documentos legales del vehiculo (Tarjeta de propiedad - SOAT – Tecnicomecanica) – **CLAUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA - a)** Cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros. – **b)** por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante la ejecución del contrato. **c)** Pagar al conductor los honorarios y/o salario de conformidad con Las normas legales existentes, exonerando a la entidad contrastante de cualquier relación, que por este concepto se presente en su contra. – **CLAUSULA SEPTIMA - INCUMPLIMIENTO** – El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato de arrendamiento - en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas en el presente contrato, quien incumpla pagará a quien cumpla o se allane a cumplir a título de pena el equivalente al 10% del valor del contrato. **CLAUSULA OCTAVA – RELACION LABORAL**. – En virtud del presente contrato, no habrá ningún vínculo laboral entre la entidad contratante y el arrendador, ni con el personal que este ocupe para el desarrollo de sus funciones, este realizará el objeto del presente contrato con autonomía profesional sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e

indicaciones operativas que le imparta la entidad contratante a través del funcionario o dependencia competente. - **CLAUSULA NOVENA. – CESION – EL ARRENDADOR**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin pedir autorización previa y escrita de la entidad contratante. – **CLAUSULA DECIMA – VALOR – LA ENTIDAD CONTRATANTE,** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor mensual correspondiente a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($9.300.000)** más once (11) días del mes de diciembre por valor de ($3.441.000) por concepto de arrendamiento de vehiculo automotor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA – SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el gerente de **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la zona rural y urbana de la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** CDP N° **262** - Conforme al código presupuestal No. **2.4.5.02.06.01 Rubro-gastos de comercialización y producción-capitulo- comunicaciones y transporte** de la presente vigencia fiscal. – **CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución comenzará el mismo día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Maicao, Departamento de La Guajira, el veinte (20) de mayo de 2024.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYÜÜ

EL CONTRATISTA

Telesforo Amaya G/E
TELESFORO AMAYA
C.C. 17.848.935 de Maicao
Contratista

ESE HOSPITAL MANUEL CASTRO TOVAR Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	6	2024

RP No. RP 282

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No. CDP 282 FECHA: 20 6 2024

BENEFICIARIO TELESFORO AMAYA GONZALEZ

CC o NIT 17348935

CONCEPTO DE: CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024

LA SUMA DE: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.A.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	68.541.000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
						VALOR TOTAL	68.541.000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	ANO
20	5	2024

CDP No. CDP 262

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.3.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION Y	2024	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE	68.541.900
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							68.541.900

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS PAOLA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (b)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR No.005 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	TELESFORO AMAYA GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.848.935 de Maicao – La Guajira
OBJETO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **TELESFORO AMAYA GONZALEZ,** con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

TELESFORO AMAYA GONZALEZ
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
AUDITOR DE CALIDAD	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	GERENCIA

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO N°. 005 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.005 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ
	C.C. No. 17.848.935 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y ONCE DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
262	$68.541.000	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
262	$68.541.000	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$68.541.000
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$9.300.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$9.300.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 49.941.000

ACTIVIDAD
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON Actividad desarrollada el día: 20 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 21 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON**

Actividad desarrollada el día: 24 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 25 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 26 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 27 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 28 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 29 de junio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 1 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 2 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION
Actividad desarrollada el día: 3 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION
Actividad desarrollada el día: 4 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION
Actividad desarrollada el día: 5 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION
Actividad desarrollada el día: 8 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION
Actividad desarrollada el día: 9 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 10 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 11 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 12 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 15 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA
Actividad desarrollada el día: 16 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON
Actividad desarrollada el día: 17 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON
Actividad desarrollada el día: 18 de julio 2024
Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON
Actividad desarrollada el día: 19 de julio 2024.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 005** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

Telesforo Amaya G/z

TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ

C.C. No. 17.848.935 de Maicao – La Guajira

32

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CAV- 005-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. ERETJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**TELESFORO AMAYA GONZALEZ**		
CEDULA:	**17.848.935**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**Rancheria piyushipana**
TELEFONO:	**3108254035**	**CORREO:**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.	$ 9.300.000
	TOTAL	$ 9.300.000
VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL MIL PESOS	

Telesforo Amaya Gonzalez

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 005 de 2024.**
OBJETO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 17.848.935 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)**
PLAZO:	**SIETE (7) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	**Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 20 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 21 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 24 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 25 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 26 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad

	desarrollada el día: 27 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 28 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 29 de junio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 1 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 2 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION** Actividad desarrollada el día: 3 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION** Actividad desarrollada el día: 4 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION** Actividad desarrollada el día: 5 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION** Actividad desarrollada el día: 8 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en la COMUNA 1 BARRIO CONCEPCION** Actividad desarrollada el día: 9 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 10 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA**

	Actividad desarrollada el día: 11 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 12 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 15 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de CARRAIPIA** Actividad desarrollada el día: 16 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 17 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 18 de julio 2024 **Traslado y acompañamiento al equipo básico N°3 para la realización de las actividades intervenciones y procedimiento programados en el corregimiento de PARAGUACHON** Actividad desarrollada el día: 19 de julio 2024
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	

331

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 005 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **TELESFOR0 AMAYA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.848.935 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de arrendamiento de vehículo **No. 005** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024"**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TELESFORO AMAYA GONZALEZ identificado(a) con CC 17848935 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: AMAYA GONZALEZ TELESFORO CC 17848935																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9470742489	25086651	I	2024-07-31	EPS	EPSIC4	ANAS WAYUU	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	21	X	X															
9470742489	25086651	I	2024-07-31	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	21	X	X															
9470742489	25086651	I	2024-07-31	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	21	X	X															

Este certificado se expide el día 2024-10-10 a las 08:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TELESFORO AMAYA GONZALEZ identificado(a) con CC 17848935 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: AMAYA GONZALEZ TELESFORO CC 17848935																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9469236363	59577315	I	2024-06-27	EPS	EPSIC4	ANAS WAYUU	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	17	X																
9469236363	59577315	I	2024-06-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	17	X																
9469236363	59577315	I	2024-06-27	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	17	X																

Este certificado se expide el día 2024-10-10 a las 08:10.

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

PIC
Plan de Intervenciones Colectivas

234.

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
TRANSPORTE Y TRASLADO PARA T. HUMANO DE LOS EBS

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CELEBRADO ENTRE LA IPSI ERREJERIA WAYUU Y JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR

CONTRATO N° 006/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
CEDULA DE CIUDADANIA	84.076.617 de Maicao, Guajira
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	20 de mayo 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil pesos M/L ($68.541.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituída y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el ciudadano **JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR,** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao-La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas:. **PRIMERA – OBJETO-** Prestación de servicio de transporte para el traslado del talento humano de los equipos básicos, para la ejecución del plan de intervenciones Colectivas PIC, en la zona urbana y rural del Municipio de Maicao, La Guajira, vigencia 2024. MARCA: Toyota CLASE: Campero PLACA: LEF- 480 COLOR: Blanco. **PARAGRAFO 1°** - El valor del seguro del SOAT y el certificado de emisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, corresponden su pago al arrendatario, el cual tiene como obligación mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **SEGUNDA – DESTINANCION – LA ENTIDAD CONTRATANTE,** destinará el vehículo automotor al transporte del personal vinculado a la entidad para el desarrollo de actividades propias de su cargo. Parágrafo 1°- la entidad contratante no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. **CLAUSUA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE – a)** Pagar el valor del presente contrato en los términos establecidos en el presente contrato. **b)** Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. – **c)** Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. – **d)** Exigir al contratista para efectos del pago, las correspondientes certificaciones o autoliquidaciones del pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal a su cargo para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** En desarrollo del objeto del contrato el arrendador tendrá las siguientes obligaciones. - **a)** Pagar al conductor que emplee el salario de conformidad con las normas legales existentes, exonerando a la entidad contratante de cualquier reclamación, que por este concepto se *presente en su contra.* - **b)** *Proporcionar el combustible y mantenimiento necesario para el normal* funcionamiento del vehículo arrendado y cancelar los peajes en el momento en que se requiera. – **d)** Ejecutar el objeto contractual en una forma idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la entidad contratante. – **e)** Atender oportunamente las inquietudes sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad contratante. – **f)** Responder en el menor tiempo posible en caso de ocurrencia de cualquier clase de siniestros el vehiculo o incumplimiento que afecte la prestación del servicio contratado, en las mismas condiciones descritas para el vehículo contratado. **CLAUSUDLA QUINTA – RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** -- Mientras esté en poder de la entidad contratante el vehículo automotor, este será responsable de: **a)** Velar por el cumplimiento de los documentos legales del vehiculo (Tarjeta de propiedad - SOAT – Tecnicomecanica) – **CLAUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA - a)** Cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros. – **b)** por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante la ejecución del contrato. **c)** Pagar al conductor los honorarios y/o salario de conformidad con Las normas legales existentes, exonerando a la entidad contrastante de cualquier relación, que por este concepto se presente en su contra. – **CLAUSULA SEPTIMA - *INCUMPLIMIENTO*** – El *incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este* contrato de arrendamiento - en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas en el presente contrato, quien incumpla pagará a quien cumpla o se allane a cumplir a título de pena el equivalente al 10% del valor del contrato. **CLAUSULA OCTAVA – RELACION LABORAL.** – En virtud del presente contrato, no habrá ningún vínculo laboral entre la entidad contratante y el arrendador, ni con el personal que este ocupe para el desarrollo de sus funciones, este realizará el objeto del presente contrato con autonomía profesional sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e

integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA – SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el gerente de **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la zona rural y urbana de la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** CDP N° 263 - Conforme al código presupuestal No. **2.4.5.02.06.01 RUBRO-Gastos de comercialización y producción-CAPITULO- comunicaciones y transporte** de la presente vigencia fiscal. – **CLAUSULA DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución comenzará el mismo día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Maicao, Departamento de La Guajira, el veinte (20) de mayo de 2024.

LA ENTIDAD CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYÚU

EL CONTRATISTA

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
C.C. 84.076.617 de Maicao (G)
Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

CDP No. CDP 263

VIGENCIA FISCAL	2024
SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.03	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DIFERENTE DEL TRANSPORTE	68.541.000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							68.541.000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Nivel Para Todos Vigilado	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
20	5	2024

RP No. RP 263

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No.	CDP 263	FECHA:	20	5	2024

BENEFICIARIO	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
CC o NIT	84076617
CONCEPTO DE:	CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DEL 20/05/2024-30/12/2024
LA SUMA DE:	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
3.4.5.02.06.01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2024	Gastos de operación comercial	64220	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DIFERENTE DEL TRANSPORTE LOCAL Y TURÍSTICO DE PASAJEROS	68.541.000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							68.541.000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR No.006 de 2024	
CIUDAD Y FECHA	MAICAO - LA GUAJIRA: VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	EREJEERIA WAYUU I.P.S.I NIT. 839.000.936-2
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 84.076.617 de Maicao – La Guajira
OBJETO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica
SUPERVISOR(A)	PROFESIONAL DE CALIDAD

En Maicao - La Guajira, a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024 en la oficina de Gerencia de la I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, se reunieron, por una parte, **ANGELICA GONZALEZ, la Profesional de Calidad**, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

ANGELICA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
Contratista

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
AUDITOR DE CALIDAD	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD	GERENCIA

VIGILADO

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

ACTA PARCIAL INFORME No.002 DE 2024	
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO N°. 006 CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.006 DE 2024	
ENTIDAD:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
REPRESENTANTE LEGAL	ORANGEL RAMÍREZ
CONTRATISTA:	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
	C.C. No. 84.076.617 de Maicao – La Guajira
OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y ONCE DIAS
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)
SUPERVISOR	ANGELICA GONZALEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS FINANCIEROS		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP		
NÚMERO DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**FECHA DEL CDP**
263	$68.541.000	20 de Mayo de 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP		
NÚMERO DEL RP	**VALOR DEL RP**	**FECHA DEL RP**
263	$68.541.000	20 de Mayo de 2024

Valor Total del Contrato	$68.541.000
Informe de Pago Acta Parcial No.001	$9.300.000
Informe de Pago Acta Parcial No.002	$68.541.000
Saldo Pendiente por Pagar	$ 49.941.000

ACTIVIDAD

- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Mouwasira, Yuthao T29.**
  Actividades desarrolladas el día 24 junio de 2024.
- **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Ketpana, Jonne.**
  Actividades desarrolladas el día 25 junio de 2024.
- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Malouyen.**
  Actividades desarrolladas el día 26 junio de 2024.
- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades,**

240.

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Ketpana
Actividades desarrolladas el día 2 julio de 2024

- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Mouwasira,**
  Actividades desarrolladas el día 3 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Malouyen.**
  Actividades desarrolladas el día 4 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Yuthao**
  Actividades desarrolladas el día 8 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Jonne**
  Actividades desarrolladas el día 13 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Sararao**
  Actividades desarrolladas el día 13 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Sararao**
  Actividades desarrolladas el día 17 julio de 2024
- **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Kalentisumana**
  Actividades desarrolladas el día 19 julio de 2024

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 006** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de Mayo de 2024, en *mi condición de contratista, presento a continuación el informe de las actividades desarrolladas* durante el período del contrato comprendido entre **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**, de acuerdo con las obligaciones Señaladas en el contrato antes descrito.

Se adjunta soporte en físico de afiliación actualizada en salud, pensión y ARL

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro mensual.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de julio de 2024.

JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR

C.C. No. 84.076.617 de Maicao – La Guajira

291

CUENTA DE COBRO

FECHA	19 de julio del 2024

No CAV- 006-002

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		**CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com**	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR**		
CEDULA:	**84.076.617**	**DEPARTAMENTO:**	**La Guajira**
CIUDAD	**Maicao**	**DIRECCION:**	**CARRERA 16 # 20 - 52**
TELEFONO:	**3113494178**	**CORREO:**	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024.	$ 9.300.000
	TOTAL	$ 9.300.000
VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL MIL PESOS	

Firma del Contratista

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA

242.

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024.	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No. 006 de 2024.**
OBJETO:	**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024**
CONTRATISTA:	**C.C. No. 84.076.617 de Maicao – La Guajira**
VALOR:	**SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($ 68.541.000 M/L)**
PLAZO:	**SIETE MESES (07) MESES Y ONCE DÍAS**
SUPERVISOR	**ANGELICA GONZALEZ**

DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA	
Al contratista se le realizo el respectivo control y seguimiento de las actividades y cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:	
1.1 Fechas de Actividades	**1.2 Actividades**
ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO DEL 2024	• **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Mouwasira, Yuthao T29.** Actividades desarrolladas el día 24 junio de 2024. • **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Ketpana, Jonne.** Actividades desarrolladas el día 25 junio de 2024. • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para efectuar acciones de concertación en la comunidad indígena Malouyen.** Actividades desarrolladas el día 26 junio de 2024. • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Ketpana** Actividades desarrolladas el día 2 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Mouwasira,** Actividades desarrolladas el día 3 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Malouyen.** Actividades desarrolladas el día 4 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y**

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

	procedimientos programados en la comunidad Yuthao Actividades desarrolladas el día 8 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Jonne** Actividades desarrolladas el día 13 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo básico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Sararao** Actividades desarrolladas el día 13 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Sararao** Actividades desarrolladas el día 17 julio de 2024 • **Traslado y acompañamiento al equipo basico N° 1 para la realización de las actividades, intervenciones y procedimientos programados en la comunidad Kalentisumana** Actividades desarrolladas el día 19 julio de 2024
1.3 OBSERVACIONES FINALES	
RECOMENDACIONES:	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MAICAO – LA GUAJIRA
INFORME FOTOGRAFICO:	NO APLICA
Ciudad y fecha de emisión:	Maicao, julio 19 de 2024
Firma del supervisor:	Angelica Gonzalez

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

244.

Nit: 839.000.936-2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 006 DE 2024

C E R T I F I C A:

Que **JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.076.617 de Maicao – La Guajira, ejecutó satisfactoriamente el Contrato de arrendamiento de vehículo **No. 006** con fecha de suscripción a los veinte (20) Días del Mes de mayo de 2024, con objeto **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL PIC 2024 EN ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO."**, durante el tiempo comprendido del **20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024** del presente año, y sus servicios fueron recibidos de conformidad al objeto contractual según informe adjunto.

Para mayor constancia se firma el presente en Maicao, Departamento de La Guajira a los diecinueve (19) Días del Mes de Julio de 2024.

ANGELICA GONZALEZ
supervisor

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

1, US: 9538787051 DV: 777673
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 10/10/2024 15:29:57
PNP: 916461
Identificacion: 84076617
Nombre: JAVIER
Apellido 1: GONZALEZ
Apellido 2: PALMAR
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3113494178
Codigo Planilla: 1745377237
Periodo Pago: 2024/06
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 84076617 Valor: $404.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalclienteefecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

245

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		84076617
ÓN SOCIAL:			JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
PIO:	MAICAO DEPARTAMENTO:		GUAJIRA
	CRA 16 # 20-52 TELÉFONO:		7260600
E:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades de servicios
SENTACIÓN:	ÚNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

LA:	1745377237 TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES		
ACIÓN	MES:	junio PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	
EMAS:	AÑO:	2024 SALUD:	AÑO:	2024	

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
/10	97	$ 27.200	$ 404.500
/11	98	$ 27.400	$ 404.700
/15	102	$ 28.600	$ 405.900
/16	103	$ 28.800	$ 406.200
/17	104	$ 29.100	$ 406.400
2024/10/18	105	$ 29.400	$ 406.700

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
		NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	$ 208.000
		SUBTOTAL:		1	$ 208.000
SALUD					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
		NOMBRE			
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S		1	$ 162.500
		SUBTOTAL:		1	$ 162.500
RIESGOS PROFESIONALES					
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA			
		NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	$ 6.800
		SUBTOTAL:		1	$ 6.800

TOTAL POR PAGAR: $ 404.500

EFECTIVO Ltda.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

V. OS: 953858/055 OV: 236228
liente: 110263 PILA RECAUDO
echa: 10/10/2024 15:29:57
AP: 91646]
Identificacion: 84076617
ombre: JAVIE
pellido 1: GONZALEZ
pellido 2: PALMAR
IPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
ELEFONO: 3113494178
odigo Planilla: 1745377253
eriodo Pago: 2024/07
alor Comision: 0
alor Iva Comision: 0
eferencia: 84076617 Valor: $395.500,00

olica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico oporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicio@clienteefecty.com.co.
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		84076617
ZÓN SOCIAL:			JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR
DIGO:	MAICAO DEPARTAMENTO:		GUAJIRA
	CRA 16 # 20-52 TELÉFONO:		7260000
NTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
A:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades de servicios
ESENTACIÓN:	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NILLA:	1745377253 TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES	
TIZACIÓN	MES:	julio PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
STEMAS:	AÑO:	2024 SALUD:		AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

VENCIMIENTE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
24/10/10	85	$ 18.200	$ 395.500
24/10/11	86	$ 18.400	$ 395.700
24/10/15	70	$ 19.500	$ 395.800
24/10/16	71	$ 19.800	$ 397.100
24/10/17	72	$ 20.000	$ 397.300
24/10/18	73	$ 20.300	$ 397.600

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	$ 208.000
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
901543211	CCFC66	CCFC66- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	$ 162.500
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.800
		SUBTOTAL:	1	$ 6.800

TOTAL POR PAGAR: $ 395.500